

**Jornada técnica de BEQUINOR, 7 de mayo de 2024
Oficinas de Exolum**

MESA DE ACTUALIDAD NORMATIVA EN SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

Jorge Iñesta Burgos, Subdirector General de Industria e Inspección, Subdirección General de Industria e Inspección, Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Comunidad de Madrid

El Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales incluye la posibilidad de no cumplir algunas de las prescripciones establecidas en el mismo siempre y cuando se obtenga previamente una autorización del órgano autonómico correspondiente. Para conseguir esta autorización, el titular del establecimiento debe presentar un proyecto, conocido como proyecto prestacional, a través del cual debe demostrar que se han sustituido estas prescripciones reglamentarias por soluciones alternativas que garantizan un nivel de seguridad igual o superior al que se conseguiría implementando el reglamento al pie de la letra.

Los criterios que el órgano autonómico correspondiente va a emplear para evaluar, a su vez, si el proyecto prestacional cumple los objetivos de seguridad establecidos en el reglamento y, por tanto, es susceptible de ser autorizado, deben ser objetivos y lo más transparentes posibles, con el fin de facilitar la elaboración de estos proyectos y agilizar la tramitación de los mismos.

Por ello, la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Comunidad de Madrid ha elaborado la guía «Revisión de proyectos prestacionales de protección contra incendios en establecimientos industriales» que está disponible en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid en la siguiente dirección [Instrucciones de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de Protección contra Incendios en Establecimiento Industriales | Portal de Transparencia \(comunidad.madrid\)](#).

